

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **109512020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **07 de Octubre del 2020**

Solicitante: **Federico Guevara Hernández**

En atención a su solicitud de información de fecha **24 de Septiembre del 2020**, la cual dice textualmente: **“Se anexa en PDF el archivo enviado como respuesta a la solicitud 053182020, sobre los puestos y funciones de los facilitadores, en dicho documento se anexa a cada uno del personal, una solicitud de información en donde se detalle y amplié la información, sobre las funciones genéricas ahí descritas. (Se anexo en letra roja), de la misma manera se pide que la C. María Hilda Francisca de la Vega Cobos, describa que metodologías, funciones y actividades hace para dar seguimiento y asegurar que las funciones de cada facilitador, no solo se realicen, si no que los resultados obtenidos sean los esperados, de aquí que se pide que describa y demuestre la coherencia de las funciones mencionadas con la MIR, Marco Lógico y PBR, para evidenciar si lo que se plasma en las matrices en verdad son pertinentes con los resultados basados en el presupuesto. Por último se pide se describa de que manera se le da seguimiento a la puntualidad y asistencia de la C. María Hilda Francisca de la Vega Cobos y se anexe dicho instrumento durante todo el 2019 ”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso

de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

## **RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto a la **descripción de las metodologías para el trabajo comunitario**, se informa que las utilizadas son la metodología de acción participativa y de reconstrucción de tejido social y pueden ser consultadas en las siguientes ligas:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Equipofacilitacioncomunitaria.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Facilitadoresforaneos.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Propuestasistematizaciondedatos.pdf>

En lo que respecta a las **estrategias utilizadas a las problemáticas de cada comunidad**, al igual que los documentos que se señalan con anterioridad, se adjuntan los siguientes enlaces, donde se muestran algunos diagnósticos en relación a problemáticas que motivan las acciones del Departamento de Participación Social y Comunitaria, del mismo modo, es pertinente aclarar que también se le dio continuidad a los procesos que había realizado el equipo de facilitación comunitaria desde agosto de 2018, en el cual previamente ya se había efectuado un trabajo de identificación y diagnóstico:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/presentacioncohesionsocial.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Fortalec.comun.ypart.ciud.trabajo2019.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Dpto.ParticipacionSocialyComunitaria.doc>

En cuanto a los **formularios que se han elaborado y cómo se asegura la confiabilidad de los mismos**, en el siguiente enlace se muestra dicha información:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Propuestasistematizaciondedatos.pdf>

La confiabilidad de estos formularios se asegura mediante evidencia material de las actividades, las cuales deben coincidir con lo que se describe en los mismos.

En lo relativo a la pregunta de **¿Cómo se diseñaron las acciones de fortalecimiento de la identidad y pertenencia comunitaria?**, es preciso comentar que se diseñaron con una metodología de reconstrucción del tejido social, de CIAS por la paz, además de contar con un enfoque de pertinencia cultural al co-construir con personas de

comunidades indígenas cuando el proyecto se realiza en estas, nuestra base es la consulta.

Por último, en lo tocante a **los productos escritos donde se plasman los seguimientos a cada proyecto de fortalecimiento en campo; a aquellos donde se plasmen las estrategias y como se detectaron las problemáticas de cada comunidad; los diagnósticos; a los reportes de las capacitaciones realizadas; a los informes; infografías; mapeos; a la metodología; implementación y resultados de cada una de las acciones realizadas; a las redes de mujeres que fueron creadas y cuantos casos de violencia de género se atendieron y los resultados respectivos; así como productos escritos que se tengan como respaldo y evidencia fotográfica del equipo de facilitación comunitaria del Departamento de Participación Social y Comunitaria** se hace del conocimiento que la presente información se encuentra contenida físicamente en aproximadamente 6 carpetas donde cada una de ellas cuenta con un promedio de 400 hojas, así como por lo menos 448 fotografías, lo cual imposibilita la carga de estos documentos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ante la situación planteada, y con el fin de garantizarle el ejercicio de su derecho al acceso a la información, se pone a disposición para su consulta la documentación mencionada ya sea en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, ubicada en el sexto piso del Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en la Avenida Venustiano Carranza número 803 de la Colonia Obrera, o bien en las instalaciones de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana que se encuentran ubicadas en la calle Ejército Mexicano 2906 de la Colonia Centro, ambos de esta ciudad de Chihuahua.

Ahora bien, si desea la reproducción de la misma, se le informa que esta tendrá los siguientes costos, de acuerdo a las tarifas de derechos que se encuentran insertas en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020:

XX	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, DERIVADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, SE COBRARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS:	
1	Papel impreso tamaño carta:	
1.1	Blanco y negro, por cada hoja.	1.54
1.2	A color, por cada hoja.	15.35
2	Papel impreso tamaño oficio:	
2.1	Blanco y negro, por cada hoja.	1.71
2.2	A color, por cada hoja.	23.03
3	Disco compacto grabable (CD-R), cada uno.	13.64
4	Disco DVD grabable (DVD+R), cada uno.	18.76

Los costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega en las oficina de Recaudación de Rentas correspondiente. Esta documentación estará disponible durante un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles. Transcurridos dichos plazos, se dará por concluída la solicitud.

Todo lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 64, 65 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En lo concerniente a las **metodologías, funciones y actividades que lleva a cabo la C. María Hilda Francisca de la Vega Cobos para dar seguimiento y asegurar que las funciones de cada persona perteneciente al equipo de facilitación comunitaria, no solo se realicen, si no que se demuestre la coherencia de las mismas con la MIR, Marco Lógico y PBR**, se proporcionan los siguientes enlaces digitales, donde se muestran tanto las metodologías, como las planeaciones para el año 2019:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Equipofacilitacioncomunitaria.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Facilitadoresforaneos.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Propuestasistematizaciondedatos.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/presentacioncohesionsocial.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/Fortalec.comun.ypart.ciud.trabajo2019.pdf>

Así también, para dar seguimiento y asegurar que cada persona perteneciente al grupo de facilitación comunitaria lleve a cabo sus funciones y se cumplan con las metas planteadas en los diversos instrumentos de planeación, medición y evaluación, es que se cuenta con el respaldo de la evidencia consistente en diarios semanales y mensuales de las planeaciones y acciones realizadas, así como los diarios de campo, fotografías y el Padrón Único de Beneficiarios capturados conforme a los criterios solicitados por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, encontrándose la misma disponible para su consulta en los términos planteados con anterioridad.

Con el fin de complementar lo anterior se envían las ligas que contienen los Presupuestos Basados en Resultados, que la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social avala y revisa, –de acuerdo a sus atribuciones de generar informes de dicha Secretaría, así como la captura e integración de su información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracciones X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, antes de ser publicados tanto en la página oficial de la Secretaría como en la Plataforma Nacional de Transparencia:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/Para-congreso-de-fortalecimiento-comunitario.pdf>

[http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-DE-METAS-DE-INDICADORES\\_2\\_TRIM\\_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO-DEL-ESTADO-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESION-SOCIAL-2019.pdf](http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-DE-METAS-DE-INDICADORES_2_TRIM_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO-DEL-ESTADO-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESION-SOCIAL-2019.pdf)

[http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-METAS-INDICADORES\\_-TRIMESTRE-3\\_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO\\_2E02719-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESIN-SOCIAL-2019.pdf](http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-METAS-INDICADORES_-TRIMESTRE-3_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO_2E02719-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESIN-SOCIAL-2019.pdf)

Asimismo se proporcionan las ligas donde se verán reflejadas **las Matrices de Indicadores** para Resultados correspondientes al Programa “Fortalecimiento Comunitario y Cohesión Social” para el ejercicio fiscal 2019 y la **Matriz del Marco Lógico** del año 2019 del Departamento de Participación Social y Comunitaria de la Dirección de Cohesión Social y Participación Comunitaria:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/MIR-de-fortalecimiento-comunitario.pdf>

[http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-MIR\\_2\\_TRIMESTRE-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESION-SOCIAL-2019.pdf](http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-MIR_2_TRIMESTRE-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESION-SOCIAL-2019.pdf)

[http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-MIR\\_TRIMESTRE-3\\_-2E02719-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESIN-SOCIAL-2019.pdf](http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/fortalecimiento-comunitario-cohesion-social/SEGUIMIENTO-MIR_TRIMESTRE-3_-2E02719-FORTALECIMIENTO-COMUNITARIO-Y-COHESIN-SOCIAL-2019.pdf)

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/ccsypc/FormatoMML2019.xlsx>

Sin olvidar mencionar que durante el ejercicio fiscal 2019, el Departamento de Participación Social y Comunitaria, también participó en la operación del Programa de Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, particularmente en el componente C03 *Acciones para la Prevención del Embarazo Adolescente* y las actividades C0302 Atención y acompañamiento de adolescentes embarazadas para contribuir a un proyecto de vida y la C0301 Realización de talleres sobre la prevención del embarazo adolescente.

Todo lo anterior conforme a los PBR's que podrá consultar en estas ligas:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/NNAJ/Para-Congreso-de-NNA.pdf>

[http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/NNAJ/SEGUIMIENTO-DE-METAS-DE-INDICADORES\\_2\\_TRIM\\_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO-DEL-ESTADO-ATENCION\\_A\\_SUJETOS\\_PRIORITARIOS\\_POR\\_CICLO\\_DE\\_VIDA\\_NNAJ\\_2019.pdf](http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/NNAJ/SEGUIMIENTO-DE-METAS-DE-INDICADORES_2_TRIM_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO-DEL-ESTADO-ATENCION_A_SUJETOS_PRIORITARIOS_POR_CICLO_DE_VIDA_NNAJ_2019.pdf)

[http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/NNAJ/SEGUIMIENTO-DE-METAS-DE-INDICADORES\\_3\\_TRIM\\_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO-DEL-ESTADO\\_1S02519-ATN-A-SUJETOS-PRIORITARIOS-POR-CICLO-DE-VIDA-NNAJ\\_2019.pdf](http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/images/planeacion/2019/programas-sociales/NNAJ/SEGUIMIENTO-DE-METAS-DE-INDICADORES_3_TRIM_PRESENTADOS-AL-H.-CONGRESO-DEL-ESTADO_1S02519-ATN-A-SUJETOS-PRIORITARIOS-POR-CICLO-DE-VIDA-NNAJ_2019.pdf)

Para finalizar, en lo relativo a **la manera en que se le da seguimiento a la puntualidad y asistencia de la C. María Hilda de la Vega Cobos durante el año 2019**, es preciso informar que dicha persona, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 32 fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo de Gobierno del Estado de Chihuahua y sus trabajadores, se encuentra exenta del registro de asistencia, ello aunado a la naturaleza de las funciones y actividades que realiza al fungir como Jefa del Departamento de Participación Social y Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Social, entre las que se pueden mencionar aquellas derivadas de las comisiones oficiales asignadas, que consisten en la promoción y participación comunitaria a través de grupos comunitarios para el fortalecimiento del tejido social y la promoción de la cultura de la paz, en apoyo a los programas de desarrollo social y humano, así como la elaboración de proyectos comunitarios para el desarrollo social y económico; todas estas derivadas de algunas atribuciones encomendadas a dicho departamento por el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en su artículo 43, las cuales son:

I. Crear e impulsar proyectos participativos de desarrollo social, bajo los principios de integración, corresponsabilidad, ciudadanización, progresividad en el desarrollo del ámbito familiar y propiciar un desarrollo humano integral de manera progresiva, enfocando los esfuerzos hacia las zonas de alta marginación y rezago social, con plena participación de la comunidad, promoviendo y fortaleciendo la cohesión social;

II. Generar esquemas y redes tendientes a fortalecer a las comunidades frente a las problemáticas sociales;

III. Generar, difundir y ejecutar prácticas ciudadanas solidarias para promover soluciones colaborativas;

IV. Realizar acciones de coordinación con las diversas instituciones e instancias gubernamentales que trabajan en la prevención o atención de la violencia, tanto para la canalización de las personas que requieran protección, apoyos jurídicos o de gestión, como para lograr una mayor incidencia, eficiencia y eficacia en los distintos programas;

V. Realizar acciones de coordinación a fin de implementar y ejecutar programas enfocados en distintas disciplinas artísticas y culturales que den atención a la ciudadanía con el objetivo de fomentar el desarrollo sociocultural de las comunidades y la cohesión social en espacios comunitarios propiciando un sano ambiente de convivencia;

VI. Promover actividades comunitarias y de recreación, así como impulsar el deporte y la cultura con eventos que permitan incidir en el desarrollo integral de la población de las zonas de alta marginación y rezago social;

VII. Contribuir con la formación de organizaciones de la comunidad, impulsando la participación corresponsable en las acciones y proyectos de desarrollo y cohesión social, en las zonas de alta marginación y/o rezago social;

VIII. Fomentar la organización de agencias sociales comunitarias como base del desarrollo, la autogestión y la corresponsabilidad de los habitantes de las zonas de alta marginación o rezago social;

IX. Impulsar la evaluación participativa del impacto de acciones públicas en las comunidades, en base a metodologías de participación social;

X. Coadyuvar en la definición de zonas de alta marginación o rezago social de conformidad con los índices de pobreza y marginación que publiquen las autoridades competentes;

XI. Incentivar la gestión comunitaria para la construcción de estructuras sociales que permitan el desarrollo social y la participación ciudadana en general y la reparación del tejido social;...

...XIV. Difundir la cultura de la legalidad e igualdad de género para erradicar la violencia y discriminación; fomentando capacitaciones dirigidas a la ciudadanía con mayor enfoque en los grupo en situación de vulnerabilidad, a fin de educar, informar y promover estrategias dirigidas a la preservación de su salud, mejorar su autoestima, habilidades y capacidades que les permitan desarrollarse en todos los aspectos de su vida;

XV. Promover la cohesión social de la comunidad y la reconstrucción del tejido social a través de los espacios creados para fomentar el desarrollo físico, social y humano, tomando en cuenta su etapa generacional, condiciones de salud, de género, socioeconómicas, educativas y características geográficas del entorno;...

...XVII. Las demás funciones que le asigne el o la titular de la dirección, o bien que se deriven de la actividad propia del departamento.”

De lo mencionado con antelación, se tiene que estas acciones se traducen en un trabajo de campo, llevado a cabo fuera de la oficina de la Dirección, situación que hace complejo un seguimiento a la asistencia de la C. María Hilda de la Vega Cobos.